



Barcode: 20187000206963
Fecha: 2018-10-31 12:33
Asunto: Resolución No. 563 De 31 De Octubre De 2018
Destinatario: Yaneth Suarez Acero
Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa
Por: JUAHER | Anexos: Folios : 2.
SCRD:

RESOLUCIÓN No 563 de 2018 31 OCT 2018

"Por medio de la cual se modifica el artículo cuarto de la Resolución N° 270 del 22 de junio de 2018 del Programa Distrital de Estímulos 2018, expedido por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte"

LA SECRETARIA DE DESPACHO (E)

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, el Acuerdo Distrital N° 257 de 2006 y los Decretos Distritales Nos. 037 de 2017, y 610 del 24 de octubre de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante Resolución 034 del 06 de febrero de 2018, ordenó entre otros la apertura de la **"BECA DE CREACIÓN: ESCUELAS QUE DESDE EL ARTE Y LA CULTURA CONSTRUYEN MEMORIAS PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN"**, con el objeto de:

"Incentivar la realización de prácticas pedagógicas y culturales en las instituciones educativas del Distrito Capital, como aporte a la construcción de paz y reconciliación desde ejercicios de memoria, que contribuyan al reconocimiento de lo ocurrido en el marco del conflicto armado en Colombia."

Que mediante Resolución N° 270 del 22 de junio de 2018, la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 661/159 de 2017 suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C y la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, acogió la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la convocatoria.

Que mencionada Resolución, estableció en el artículo quinto como fecha límite para la ejecución de las propuestas seleccionadas, el día 31 de octubre de 2018.

Que el 14 de septiembre de 2018, se reunió en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, el Comité técnico designado para el convenio y a petición de la oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá se acordó ajustar la fecha límite de las propuestas ganadoras ampliando la fecha máxima de ejecución de las mismas para el 15 de Diciembre de 2018,

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No 563 de 2018 31 OCT 2018

esto con el fin de dar efectivo cumplimiento al tiempo dispuesto de ejecución, como consta en acta radicada con Orfeo No. 20182200170963 de fecha 17 de septiembre de 2018.

Que, por lo expuesto anteriormente, se hace necesario modificar parcialmente el artículo cuarto de la Resolución N° 270 del 22 de junio de 2018 expedida por la SCRD, en el sentido establecer como fecha límite de ejecución de las propuestas ganadoras el día 15 de diciembre de 2018.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo cuarto de la Resolución N.º 270 del 22 de junio de 2018 expedida por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, en el sentido de establecer como fecha límite de ejecución de las propuestas ganadoras de la convocatoria **"BECA DE CREACIÓN: ESCUELAS QUE DESDE EL ARTE Y LA CULTURA CONSTRUYEN MEMORIAS PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN"**, el día 15 de Diciembre de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las agrupaciones ganadoras, deberán ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento, teniendo en cuenta la presente modificación, conforme a la fecha límite de ejecución de la propuesta y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás aspectos contemplados en la Resolución No. 270 del 22 de junio de 2018, expedida por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, continúan sin modificación adicional a la efectuada mediante la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa notificar la presente resolución a los ganadores seleccionados a través del correo electrónico informado por el participante al momento de registrar su propuesta.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa, comunicar el contenido de la presente resolución a las Direcciones de Fomento y Dirección de Asuntos Locales y de participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micrositio de convocatorias.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



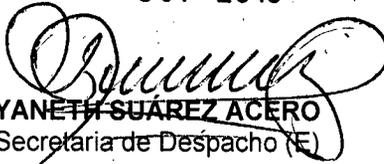
RESOLUCIÓN No 563 de 2018 31 OCT 2018

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

31 OCT 2018


YANETH SUÁREZ ACERO
Secretaria de Despacho (E)

Proyectó: Juanita Hernández González - Abogada Contratista DF SCRDA
Revisó: José Lisandro Rojas Useche - Abogado OAJ SCRDA
Paola Ramírez Herrera - Asesora Subsecretaria de Gobernanza SCRDA
Aprobó: Francy Morales Acosta - Directora Fomento SCRDA
María Leonor Villamizar Gómez - Jefe Oficina Asesora de Jurídica SCRDA

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**